

Comunicado



El Ministerio de Ambiente y las Organizaciones Sea Shepherd Conservation Society y Sea Shepherd Legal han convenido en suscribir un Convenio Tripartito, que tiene como objetivo la vigilancia, control y fiscalización en las Áreas Marinas Protegidas y el Fortalecimiento de la Gobernanza Marino-Costera.

Sea Shepherd, es una organización internacional sin fines de lucro constituida en 1981, bajo las leyes del Estado de Oregón, Estados Unidos de América, dedicada a la conservación de la vida marina, cuyo objeto social es poner fin a la destrucción del hábitat y al sacrificio de la vida marina en los océanos del mundo, con el fin de conservar y proteger los ecosistemas y las especies. Igualmente, Sea Shepherd Legal es un bufete de abogados ambientales internacional y una organización sin fines de lucro establecida bajo las leyes del Estado de Washington, Estados Unidos de América, y trabaja en asociación con gobiernos de todo el mundo para ayudar a hacer cumplir y mejorar las leyes y garantizar el cumplimiento de los regímenes legales internacionales y regionales, con el fin de proteger la vida silvestre marina y los hábitats.

El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) requiere fortalecer las labores de vigilancia, monitoreo y fiscalización de las actividades marinas que se desarrollan dentro de los límites de las áreas marinas protegidas, por esto es esencial formalizar lazos de cooperación con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales panameñas o extranjeras que puedan coadyuvar, en el ejercicio de sus funciones de gestión y conservación ambiental.

Es fundamental también fortalecer las capacidades del personal técnico y legal de MiAMBIENTE, sobre el marco jurídico nacional e internacional en la biodiversidad marina y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como las instancias de participación ciudadana requeridas para contar con un esquema de gobernanza ambiental sólido en las zonas objeto del Convenio y el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros.

Sea Shepherd brindará apoyo a funcionarios de MiAMBIENTE y otras entidades fiscalizadoras y/o de autoridades de aplicación de la ley, cuando estén en ejercicio de sus funciones de supervisión, inspección, vigilancia, control u otra actividad dirigida a garantizar la conservación de la biodiversidad marina y el manejo sostenible de los recursos marino-costeros.

Los patrullajes se realizarán conjuntamente con personal idóneo (guardaparque o personal técnico) de MiAMBIENTE, siempre a bordo de los barcos de Sea Shepherd, que cuenten con la facultad para abordar, buscar, incautar evidencias, solicitar los permisos pertinentes a embarcaciones, y detener cualquiera embarcación y tripulación de ser sospechosa de actividades ilegales en perjuicio de la biodiversidad marina y las normas ambientales aplicables.

Sea Shepherd, cumplirá con las normas panameñas establecidas, apoyará logísticamente proporcionará las evidencias encontradas durante los patrullajes de control y vigilancia para que las autoridades panameñas respectivas, puedan obtener las evidencias necesarias para iniciar los procesos legales y/o administrativos correspondientes, en cuanto a las presuntas actividades ilegales identificadas. El suministro de evidencias se hará de conformidad con el manual de patrullaje elaborado por MiAMBIENTE para este propósito.

Igualmente, que se desarrollará una estrategia con medios de comunicación, a fin de anunciar y promover las actividades a impulsar y los resultados de las operaciones, y también para informar a la comunidad en general las actividades conjuntas realizadas.

